



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 71**

EDICTO

Doña Rosario Negrodo del Cerro, secretaria del Juzgado de primera instancia número 71 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 413 de 2002 seguido ante este Juzgado, se ha acordado notificar la sentencia dictada en fecha 11 de junio de 2003 al demandado don Gabriel Arenas López mediante la publicación del presente, dado su ignorado paradero, siendo la parte dispositiva de dicha resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por “Finanmadrid Entidad Financiera de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María Encarnación Alonso León, contra don Gabriel Arenas López, en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago de 6.530,22 euros, y el interés legal que tal cifra devengue. Con expresa condena en costas del demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/11.082/11)